

VERBUR C. LTDA.

Guayaquil, 27 de Julio del 2020

Señor
Manuel Alfredo Orrantia Guzmán
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VERBUR C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted como **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como los deberes y atribuciones determinados en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario de este Cantón, Dr. Gonzalo Moreno Loor, el 16 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de diciembre del mismo año.

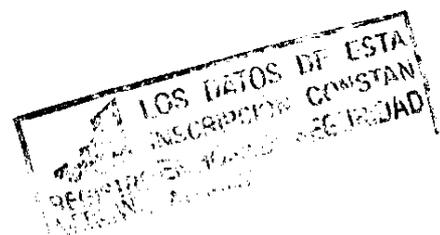
Atentamente,


ANA MARIA VERNAZA BURGOS
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE que antecede y tomo posesión del cargo en Guayaquil a los 27 días del mes de Julio del 2020.


MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZMAN
GERENTE


MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZMAN
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C. Nro. 0904251683



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:23.305
FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2020
HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

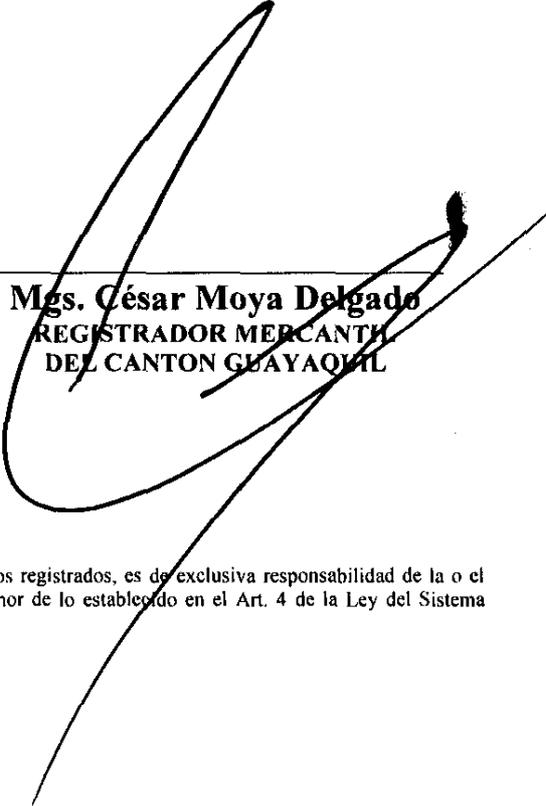
1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **VERBUR C.LTDA.**, a favor de **MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUZMAN**, de fojas **54.822 a 54.825**, Libro Sujetos Mercantiles número **9.436**.

ORDEN: 23305



Guayaquil, 11 de agosto de 2020

REVISADO POR:



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0234055

Bai